Ñuñoa, 7 de febrero de 2024

DECRETO Nº: 00265/2024

TENIENDO PRESENTE:

- 1. El Plan Regulador Comunal de Ñuñoa aprobado por Decreto N°129 de fecha 27.10.1989, publicado en el Diario Oficial de fecha 11.12.1989, y sus modificaciones.
- 2. La Ley N°20.958 que modifico el decreto con fuerza ley N°458, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, la Ley General de Urbanismo y Construcciones y la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3. El articulo N°175 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en que los proyectos que conlleven crecimiento urbano por densificación, deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el articulo 70 de la misma ley, directamente, o a través de un aporte equivalente al avaluó fiscal del porcentaje de terreno a ceder de la municipalidad respectiva.
- 4. El articulo 176 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, el cual establece que cada municipio elaborara un plan comunal de inversiones en infraestructura de movilidad y espacio publico, que contendrá una cartera de proyectos, obras y medidas incluidas en los instrumentos de planificación territorial existentes o asociadas a estos debidamente priorizadas, para mejorar sus condiciones de conectividad, accesibilidad, operación y movilidad, así como la calidad de sus espacios públicos y la cohesión social y sustentabilidad urbana.
- 5. El Decreto N°914 de fecha 19.05.2023, el cual adjudica la licitación publica "Plan de Inversión en Infraestructura de Movilidad y Espacio Publico", ID:5482-9-LE23.
- 6. El Decreto N°1001 de fecha 07.06.2023, el cual aprueba el contrato suscrito con fecha 02.06.2023, entre la Municipalidad de Ñuñoa y la empresa Robertson Arquitectos y Asociados Limitada en UTP con Cristian Robertson de Ferrari por el Plan de Inversión en Infraestructura de Movilidad y Espacio Publico.
- 7. La Consulta Ciudadana realizada a partir del día 11.12.2023 hasta el 09.01.2024, por 30 días previo al inicio del proceso aprobatorio, según el Articulo cuarto de las disposiciones Transitorias de la Ley N°20.958.
- 8. El Plan de Inversiones en Infraestructura de Movilidad y Espacio Publico de Ñuñoa, compuesto por los siguientes documentos:
- Diagnostico
- Cartera Priorizada de proyectos, obras y medidas.
- Plano que grafica la ubicación y tramos de los proyectos, obras y medidas incluidas en dicha cartera.
- Expediente técnico.
- Informe de Participación Ciudadana.
- 9. El Acta Concejo Municipal, Sesión Ordinaria N°3 de fecha 17.01.2024, el cual aprueba por unanimidad el "Plan de Inversiones en Infraestructura de Movilidad y Espacio Publico".

VISTOS:

La ley 20.958 publicada en el Diario Oficial el 15.10.2016, que establece un sistema de aportes al espacio publico; las facultades que me confiere la ley N°18.695, de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones; lo dispuesto en la ley N°19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; lo dispuesto en el Titulo V del DFL N°458, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo; Ley General de Urbanismo y Construcciones y del Titulo 2 del Capitulo 8 del DS N°47; Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

DECRETO:

1. Promulgase el Plan de Inversiones en Infraestructura de Movilidad y Espacio Público de Ñuñoa, consistente en una cartera priorizada de proyectos, obras y medidas; un plano que grafica con precisión la ubicación y tramos de los proyectos, obras y medidas incluidas en dicha cartera; y un expediente técnico.

2. La cartera de proyectos, obras y medidas, es la siguiente:

N°	Código	Nombre del Proyecto
1	MOV-OP-01	Catastro comunal para mejoramiento de veredas y calzadas.
2	MOV-OP-07	Plan bicicleteros comunales
3	MOV-OP-02	Plan maestro de accesibilidad peatonal en espacio publico
4	MOV-OP-03	Plan cruces seguros
5	MOV-OP-04	Plan comunal zonas 30
6	MOV-OP-05	Sistema de buses de acercamiento municipal
7	MOV-OP-06	Catastro para el mejoramiento de refugios peatonales y paraderos
8	EEPP-MI-01	Plan maestro Barrio Italia
9	MOV-MA-01	Mejoramiento integral aceras barrio Exequiel González
10	EEPP-PA-03	Mejoramiento Parque Marathon
11	MOV-CI-14	Mejoramiento Ciclovía Duble Almeyda
12	EEPP-ML-07	Mejoramiento luminaria Parque Bustamante
13	MOV-MA-09	Mejoramiento integral aceras Villa Salvador Cruz Gana
14	MOV-CI-17	Ciclovía Av. Grecia
15	MOV-CI-15	Diseño Ciclovía Alcalde Eduardo Castillo Velasco
16	EEPP-NV-04	Diseño área verde eje Campo de Deportes + intersección con Av. Grecia
17	MOV-OP-03.13	Mejoramiento integral accesibilidad AAVV rotonda Rodrigo de Araya
18	MOV-CI-10	Ciclovía Ramon Cruz Montt - Coventry
19	EEPP-PL-12	Mejoramiento Plaza Cruz Gana
20	MOV-CI-02	Ciclovía San Eugenio
21	MOV-CI-03	Ciclovía Ricardo Lyon - Los Tres Antonios
22	MOV-CI-11	Ciclovía Pedro de Valdivia Av. Irarrázaval y Rodrigo de Araya
23	MOV-MA-08	Reconfiguración faja Carlos Dittborn
24	MOV-CI-07	Ciclovía Juan Moya Morales
25	MOV-CI-24	Ciclovía Republica de Israel
26	MOV-CI-27	Ciclovía Emilia Tellez
27	EEPP-PL-03	Mejoramiento Plaza Bunster
28	EEPP-AV-04	Mejoramiento espacio publico en Lincoyán esq. Italia
29	EEPP-NV-01	Área Verde nueva Chile España

- 3. Mediante el plano de proyectos se grafican con precisión la ubicación y tramos de los proyectos, obras y medidas que son parte del Plan Comunal de Inversiones en Infraestructura de Movilidad y Espacio Publico.
- 4. Publíquese el presente Decreto en el Diario Oficial de la Republica y remítase copia del mismo, y de todos los documentos que conforman el Plan Comunal de Inversiones en Infraestructura de Movilidad y Espacio Publico, al Gobierno Regional de la Región Metropolitana.
- 5. Publíquese el presente Decreto y todos los documentos que conforman el Plan Comunal de Inversiones en Infraestructura de Movilidad y Espacio Publico, en el sitio web de la Municipalidad de Ñuñoa.
- 6. Archívese el estudio del Plan Comunal de Inversiones en Infraestructura de Movilidad y Espacio Publico, en la Secretaria Comunal de Planificación de la Municipalidad de Ñuñoa.

REGISTRESE, PUBLIQUESE. CÚMPLASE Y ARCHIVESE EN EL REPOSITORIO DIGITAL



GUILLERMO ALEJANDRO REEVES IRIARTE Secretario Municipal



EMILIA RIOS SAAVEDRA Alcaldesa

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Acta Concejo Municipal N°3	Digital	<u>Ver</u>		

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Decreto N°914 - Adjudicacion	Digital	<u>Ver</u>		
Decreto 1001 - Contrato	Digital	<u>Ver</u>		

ERS/CWM/GAL/GPB

Distribución:

Gonzalo Aránguiz Leiva secretario comunal de planificación dirección de secretaria de planificación comunal Patricio Reyes Tapia director dirección de obras municipales
Marcela Vasquez Acevedo directora dirección transito y transporte público
Patricio Javier Jerez Robles director dirección de medio ambiente
Nicolas Alberto Bonilla Davila director dirección de desarrollo comunitario
Alejandro Antonio Saavedra Villaroel funcionaria/o central de documentación
Hugo Alejandro Mora Flores director dirección de administración y finanzas



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en: https://nunoa.ceropapel.cl/validar/?key=20183917&hash=5f63f